

tos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo Gitano, según se relaciona en el Anexo a dicho Convenio.

En virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio «Ley General de Hacienda Pública» y la Ley 14/2001 de 26 de diciembre, del Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004, esta Delegación Provincial, ha resuelto hacer públicos los proyectos aprobados correspondientes al ámbito competencial de esta Delegación Provincial (Proyectos núm. 17 al 23, ambos inclusive de la mencionada relación) que se indican en el Anexo, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relacionan.

Las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales serán imputadas a la aplicación presupuestaria 01.19.00.18.11.460.02.31G.1, y las correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a las aplicaciones 01.19.00.01.11.465.02.31G.7.

A N E X O

Entidad responsable: Mancomunidad de Municipios del C. de Gibraltar.

Municipio de actuación: Algeciras.

Denominación del Proyecto: Intervención a favor de la comunidad gitana.

Coste total del Proyecto: 30.000,00 euros.

Aportación del MTAS: 18.000,00 euros.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 6.000,00 euros.

Aportación de la Entidad Local: 6.000,00 euros.

Entidad responsable: Ayuntamiento.

Municipio de actuación: Los Barrios.

Denominación del Proyecto: Intervención a favor de la comunidad gitana.

Coste total del Proyecto: 30.000,00 euros.

Aportación del MTAS: 18.000,00 euros.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 6.000,00 euros.

Aportación de la Entidad Local: 6.000,00 euros.

Entidad responsable: Mancomunidad de Municipios del C. de Gibraltar.

Municipio de actuación: San Roque.

Denominación del Proyecto: Plan Integral de Actuación con la Comunidad gitana.

Coste total del Proyecto: 30.000,00 euros.

Aportación del MTAS: 18.000,00 euros.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 6.000,00 euros.

Aportación de la Entidad Local: 6.000,00 euros.

Entidad responsable: Mancomunidad de Municipios del C. de Gibraltar.

Municipio de actuación: La Línea de la Concepción.

Denominación del Proyecto: Intervención a favor de la comunidad gitana.

Coste total del Proyecto: 30.000,00 euros.

Aportación del MTAS: 18.000,00 euros.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 6.000,00 euros.

Aportación de la Entidad Local: 6.000,00 euros.

Entidad responsable: Ayuntamiento.

Municipio de actuación: Puerto Serrano.

Denominación del Proyecto: Intervención a favor de la comunidad gitana.

Coste total del Proyecto: 30.000,00 euros.

Aportación del MTAS: 18.000,00 euros.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 6.000,00 euros.

Aportación de la Entidad Local: 6.000,00 euros.

Entidad responsable: Ayuntamiento.

Municipio de actuación: Rota.

Denominación del Proyecto: Plan Integral de Actuación con la Comunidad gitana.

Coste total del Proyecto: 30.000,00 euros.

Aportación del MTAS: 18.000,00 euros.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 6.000,00 euros.

Aportación de la Entidad Local: 6.000,00 euros.

Cádiz, 5 de mayo de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 164/05, interpuesto por Asociación de Vecinos La Siete Fincas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Córdoba, se ha interpuesto por Asociación de Vecinos Las Siete fincas, recurso núm. 164/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 13.1.05, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 23.5.03, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2002/639/AGMA/FOR, instruido por infracción administrativa en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 164/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 14 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1630/04 interpuesto por don José Miguel Sánchez Hidalgo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don José Miguel Sánchez Hidalgo, Recurso núm. 1630/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 5 de abril de 2004, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Almería, de fecha 23 de julio de 2002, recaída en el expediente AL/2001/323/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49

de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1630/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 14 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 4/05, interpuesto por Sociedad de Caza y Pesca de Puerto Real, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por Sociedad de Caza y Pesca

de Puerto Real, Recurso núm. 4/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.10.04, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 12.2.03, recaída en el expediente sancionador núm. C-629/2002, instruido por infracción administrativa a normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 14 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ECIIJA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 600/2004.

NIG: 4103941C20042000614.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 600/2004. Negociado: Sobre: Divorcio contencioso.

De: Doña Valle Lora Rodríguez.

Procuradora: Sra. Maite Rivero Espinosa.

Letrado: Sr. Enrique Atienza Méndez.

Contra: Don Hassan Zekriti.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 600/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Ecija a instancia de Valle Lora Rodríguez contra Hassan Zekriti sobre Divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 29

En Ecija, a siete de abril de dos mil cuatro.

Emilio José Martín Salinas, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ecija, ha examinado los autos del procedimiento más arriba reseñado, iniciado mediante demanda presentada por doña Valle Lora Márquez, representada por la procuradora doña María Teresa Rivero Espinosa y asistida por el letrado don Enrique Atienza Méndez, dirigida contra don Hassan Zekriti, declarado en rebeldía, con el objeto de obtener una resolución que disuelva su matrimonio por divorcio y adopte medidas definitivas reguladoras de la situación familiar.

F A L L O

Estimo parcialmente la demanda interpuesta por la procuradora doña María Teresa Rivero Espinosa, en nombre y

representación de doña Valle Lora López, contra Hassan Zekriti, disuelvo el matrimonio de ambos por divorcio y establezco las siguientes medidas reguladoras de la situación familiar:

1. Privo a don Hassan Zekriti de la patria potestad que ostenta sobre la hija común con la actora, en cuya compañía quedará.

2. El padre deberá abonar en concepto de alimentos la suma de 200 euros dentro de los cinco primeros días de cada mes y en la forma que le indique la Sra. Lora. Esta suma se otro público que lo sustituya. La primera cuota actualizada se hará efectiva los meses de febrero, a la que se agregará la diferencia con la anterior equivalente al de enero.

Notifíquese esta sentencia a la actora a través de su representación procesal y al demandado mediante la publicación en el Boletín Oficial del Estado o de la Comunidad Autónoma, previo pago de la tasa correspondiente.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponer contra la misma recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla en el plazo de cinco días desde su notificación, el cual se preparará mediante escrito que deberá presentarse ante este Juzgado.

Una vez firme, remítase exhorto a los registros civiles de Fuenlabrada y Móstoles para que practiquen, respectivamente, las inscripciones marginales relativas a la extinción del vínculo matrimonial y la privación de la patria potestad, acompañando copia de las certificaciones de los mismos aportadas con la demandada y testimonio de esta resolución.

Así lo acuerda, Emilio José Martín Salinas, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ecija.

Publicación. La anterior sentencia fue leída y publicada el mismo día de su fecha en audiencia pública por el Sr. Juez que suscribe. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Hassan Zekriti, extiendo y firmo la presente en Ecija a ocho de abril de dos mil cinco.- El/la Secretario.